

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13836

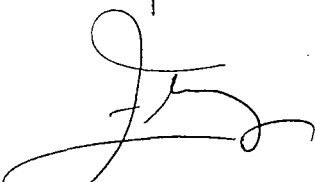
Artº 1º

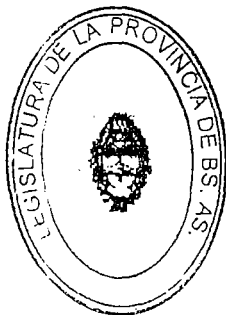
.-Incorpórase al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, como Bien de Interés Histórico - Testimonial, a la "Ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina", (ESIM), conjunto contiguo al Faro de Punta Mogotes, compuesto por el edificio principal, instalaciones anexas y el playón de estacionamiento adyacente, cuyo dominio pertenece al Estado Nacional / Armada Argentina, implantado en un (1) único predio ubicado sobre el Paseo Costanero Arturo Illia, Punta Mogotes, coincidente con la Ruta Provincial N° 11, desde la ciudad de Mar del Plata hacia la localidad de Miramar, y la costa del Océano Atlántico, en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, designada catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección: Y, Fracción I, Parcelas 4a y 5.

Art.- 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires